

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

LA RESOLUCIÓN Nº 905 DE ALCALDÍA SOBRE ADSCRIPCIÓN DE LAS DELEGACIONES ESPECIALES A LAS ÁREAS DE GOBIERNO.

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha 27-06-2019, ha dictado la siguiente Resolución que, literalmente dice:

“Resolución nº 905 de la Alcaldía sobre la adscripción de las delegaciones especiales a las Áreas de Gobierno.

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día celebrada el 15 de junio de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

Teniendo en cuenta los Decretos de Alcaldía 853/2019 y 854/2019 mediante los que se delegan competencias de Alcaldía de forma especial y genérica y a los efectos de clarificar la dependencia de las delegaciones especiales en el área correspondiente.

Resuelvo:

1. Adscribir las siguientes delegaciones especiales a las áreas de gobierno con delegación genérica que pasa a indicarse:

ÁREA DE GOBIERNO Y CONCEJAL DELEGADO	ORGANIZACIÓN INTERNA Y PERSONAL.- Julián Alberto Rubio Navarro	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Felipe López López	OCIO Y ACCIÓN SOCIAL.- Rocio Belén Plata Fernández	URBANISMO.- José Manuel Labrado Rubio
DELEGACIONES ESPECIALES	-RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL.- Julián Alberto Rubio Navarro -NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES INTERNAS.- Amando Martín Ruiz - LICITACIONES Y CONTRATACIONES.- Amando Martín Ruiz -PROTECCIÓN CIVIL.- Amando Martín Ruiz -PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y COMUNICACIÓN EXTERIOR.- Victoria Gómez Chacón -PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Victoria Gómez Chacón. -POLICÍA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA, SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO.- José Luis Calzado Aranda - PORTAVOZ MUNICIPAL.- Victoria Gómez Chacón	-EDUCACIÓN.- Felipe López López. - TURISMO Y CULTURA.- Felipe López López - JUVENTUD.- Victoria Gómez Chacón - DEPORTE.- Julián Alberto Rubio Navarro. -PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL, COMERCIO Y CONSUMO.- Felipe López López - PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.- Felipe López López	-OCIO Y FESTEJOS.- Rocio Belén Plata Fernández. -ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, IGUALDAD Y MUJER.- María Victoria Naranjo Aranda. - ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.- María de los Ángeles de Toro Almansa. - VOLUNTARIADO, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- María Victoria Naranjo Aranda. - ATENCIÓN A LA INFANCIA.- Rocio Belén Plata Fernández. - SALUD.- María de los Ángeles de Toro Almansa. - ATENCIÓN A MAYORES.- María de los Ángeles de Toro Almansa	-URBANISMO, OBRAS, LIMPIEZA MUNICIPAL Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.- José Manuel Labrador Rubio -MEDIO AMBIENTE Y TRATAMIENTO DE RESÍDUOS.- José Manuel Labrador Rubio -CEMENTERIO MUNICIPAL.- José Manuel Labrador Rubio - PARQUES Y JARDINES.- María de los Ángeles de Toro Almansa - AGRICULTURA Y CAMINOS RURALES.- José Luis Calzado Aranda

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

2. Los Concejales que ostenten una delegación genérica en el área/materia en la que se encuadren dichos cometidos específicos, tendrán la facultad de supervisar la actuación de estos concejales o concejales con delegaciones especiales.

3. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

4. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Bolaños de Calatrava, a 3 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2104

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>